Evaluación por Incidencias

- **Definición:** procedimiento por el que se solicita realizar las pruebas finales de evaluación, en fecha distinta a las programadas por el centro y concurran alguno de los siguientes supuestos:
  - Ante la coincidencia de fecha y hora por motivos de asistencia a órganos colegiados de gobierno o de representación universitaria.
  - Por coincidencia con actividades oficiales de los deportistas de alto nivel y de alto rendimiento o por participación en actividades deportivas de carácter oficial representando a la Universidad de Granada.
  - Por coincidencia de fecha y hora de dos o más procedimientos de evaluación de asignaturas de distintos cursos y/o titulaciones.
  - En supuestos de enfermedad debidamente justificada a través de certificado médico oficial.
  - Por fallecimiento de un familiar hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad acaecido en los diez días previos a la fecha programada para la realización de la prueba.
  - Por inicio de una estancia de movilidad saliente en una universidad de destino cuyo calendario académico requiera la incorporación del estudiante en fechas que coincidan con las fechas de realización de la prueba de evaluación. Por finalización de estancia de movilidad saliente con posterioridad a la fecha de la convocatoria del examen extraordinario en la Universidad de Granada.
- **Procedimiento**:
  - Previo acuerdo con el **profesorado responsable de la impartición de la asignatura**, se fijará una fecha alternativa para la realización de la prueba.
  - En caso de no llegar a dicho acuerdo, el **Director del Departamento, oídos el estudiante y el profesorado responsable**, establecerá y comunicará a los interesados la nueva fecha que, en todo caso, deberá ser posterior, al menos en **tres días naturales**, al día en que se produzca la comunicación.
- **Normativa Aplicable:** Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada (artículo 9.- Evaluación por Incidencias)

Copyright© 2024 Universidad de Granada